

Carta al Gobierno Vasco

La empresa CONTENEDORES VASCOS S.A. lleva desarrollando, al menos desde 2018, una actividad de recogida, clasificación, almacenamiento y gestión de residuos no peligrosos en una instalación ubicada en calle 8 de septiembre, 5 de Burtzeña (Barakaldo).

Al parecer dicha actividad está en fase de legalización ante el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco (Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, expediente EIAS-125).

Se trata de una empresa que provoca impactos importantes, que afectan a la salud pública y al medio ambiente: emisiones atmosféricas y acústicas, vertidos de aguas residuales, tráfico de vehículos pesados...

Además está ubicada junto a una zona residencial, en pleno centro del barrio de Burtzeña (Barakaldo), a escasos 25 m. de las viviendas más cercanas y a 100 m. de un centro educativo.

Por otra parte, la instalación se ubica parcialmente en zona inundable y afecta a la zona de servidumbre del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Desconocemos si dispone de las autorizaciones de carácter medioambiental necesarias para el funcionamiento de la actividad y de obligada exigencia.

Por todo ello, en nombre propio y de la Asociación EKOLOGISTAK MARTXAN BIZKAIA

SOLICITAMOS DE ESE DEPARTAMENTO

Se sirva admitir este escrito y, en base a lo expuesto,

1º.- TENER POR COMUNICADOS los hechos indicados a los efectos legales oportunos y, en el caso de que pudieran constituir algún tipo de infracciones administrativas, en el marco de sus competencias, incoar el oportuno expediente de investigación y/o sanción.

2º.- ADOPTAR, en el marco de sus competencias, cuantas MEDIDAS correspondan para garantizar el cumplimiento de la legalidad, incluida la paralización cautelar de la actividad, si procediera.

3º.- Se tenga al comunicante y a la Asociación EKOLOGISTAK MARTXAN BIZKAIA como PARTE INTERESADA en cuantas acciones y expedientes administrativos pudieran incoarse en relación a los hechos indicados, notificándonos cuantos acuerdos pudieran adoptarse.

Lo que solicito en Barakaldo a 1 de marzo de 2022

Carta al Ayuntamiento de Barakaldo

AL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO

[...] la asociación EKOLOGISTAK MARTXAN BIZKAIA, ante esa institución comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

La empresa CONTENEDORES VASCOS S.A. lleva desarrollando, al menos desde 2018, una actividad de recogida, clasificación, almacenamiento y gestión de residuos no peligrosos en una instalación ubicada en Calle 8 de septiembre, 5 de Burtzeña (Barakaldo).

Al parecer dicha actividad está en fase de legalización ante el Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco (Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada, expediente EIAS-125).

Se trata de una empresa que provoca impactos importantes sobre la salud pública y el medio ambiente: emisiones atmosféricas y acústicas, vertidos de aguas residuales, tráfico de vehículos pesados...

Además está ubicada junto a una zona residencial, en pleno centro del barrio de Burtzeña (Barakaldo), a escasos 25 m. de las viviendas más cercanas y a 100 m. de un centro educativo.

Por otra parte, la instalación se ubica parcialmente en zona inundable y afecta a la zona de servidumbre del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Desconocemos si dispone de algún tipo de autorización o licencia municipal necesaria para esa actividad, así como de otras autorizaciones de carácter medioambiental de obligada exigencia.

Por todo ello, en nombre propio y de la Asociación EKOLOGISTAK MARTXAN BIZKAIA

SOLICITO DE ESE AYUNTAMIENTO

Se sirva admitir este escrito y, en base a lo expuesto,

1º.- TENER POR COMUNICADOS los Hechos indicados, a los efectos legales oportunos y, en el caso de que pudieran constituir algún tipo de infracciones administrativas, en el marco de sus competencias, incoar el oportuno expediente de investigación y/o sanción.

2º.- ADOPTAR, en el marco de sus competencias, cuantas MEDIDAS correspondan para garantizar el cumplimiento de la legalidad, incluida la paralización cautelar de la actividad, si procediera.

3º.- COMUNICAR dichos hechos a las autoridades medioambientales competentes, a fin de que adopten las medidas que les correspondan.

4º.- Se tenga al comunicante y a la Asociación EKOLOGISTAK MARTXAN BIZKAIA como PARTE INTERESADA en cuantas acciones y expedientes administrativos pudieran incoarse en relación a los hechos indicados, notificándonos cuantos acuerdos pudieran adoptarse.

Lo que solicito en Barakaldo a 1 de marzo de 2022.